

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA MAÑANA.

Cádiz y sábado 18 de marzo de 1837.

Hoy es san Gabriel, arcángel.

El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 0 minutos de la man.
Se pondrá..... á las 6 y 0 minutos de la tard.
La Luna se oculta á las 4 y 21 minutos de la man.
La Luna sale..... á las 2 y 25 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 13 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 6 y 32 minutos de la man.
Primera alta á las 12 y 43 minutos de la man.
Segunda baja á las 6 y 53 minutos de la tard.
Segunda alta á las 00 y 00 minutos de la noche.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinero y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Gutria: y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chicla y Vejer, vale el abono 11 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el des-acho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

GADITANOS.

Al dirigiros hoy su voz el ayuntamiento constitucional elegido por vuestros sufragios para desempeñar las funciones que les están cometidas por la Constitución y las leyes, tiene la singular complacencia de anunciaros que después de trece años de padecimientos y de infortunios en que el genio del mal ha ejercido su imperio destructor sobre nuestra desventurada patria, volvemos á renovar la celebración del gran día de la nación española en el fausto aniversario de la promulgación del código sagrado que se formó y sancionó dentro de nuestros muros por las Cortes generales y extraordinarias en el año de 1812.

Cuando la historia del presente siglo transmita á la posteridad los asombrosos acontecimientos que han pasado en nuestros días, señalará como la mas bella de sus páginas la en que se describe el día 19 de marzo de 1812, y Cádiz tendrá la gloria de descollar sobre todos los pueblos de la tierra, por la sorprendente escena que representó aquel memorable día á la faz del universo.

En vano las huestes vencedoras del gran capitán del siglo combatían con todo su poder, después de treinta meses de asedio, los invictos muros de la heroica ciudad de Alcides. En vano la naturaleza como para probar nuestro esfuerzo desplegó aquel día todo el aparato imponente de sus fuerzas aterradoras, concitando las nubes y los uracanes sobre este asilo de la patria: al través de las bombas enemigas, entre el estruendo de sus mortíferos cañones, y contrastando el furor de los elementos que al propio tiempo la combatían, los valientes GADITANOS proclamaban y juraban con el mayor entusiasmo, en presencia del cielo y de la tierra; la Constitución política de la monarquía española, obra inmortal de la sabiduría y de la virtud reunidas, en que están asegurados

los derechos de la nación, las libertades públicas y el trono constitucional.

No os recordará el ayuntamiento las épocas aciagas en que la ingratitud y la perfidia de propios y extraños, nos arrebatara por dos veces este precioso código; pero si asegurará al mundo todo, que Cádiz al proclamarlo por tercera vez, ha jurado no dejarse arrebatár jamas, jamás; y que sabrá cumplir su juramento á despecho de todos sus enemigos.

El ayuntamiento, al invitar á los habitantes de la heroica Cádiz á que celebren el solemne aniversario de tan fausto día con todo el júbilo y entusiasmo que exige su glorioso recuerdo, colgando é iluminando esmeradamente sus casas, y entregándose con la latitud que permite su cultura al comun regocijo, espera no habrá quien intente turbar en lo mas mínimo el orden público, que consiste en la exacta observancia de la Constitución y de las leyes, objetos del respeto y predilección de todos los GADITANOS.—Cádiz 18 de marzo de 1837.—José María Retortillo, alcalde primero.—José Sanchez Rendón, secretario.

Novidades del reino.

Malaga 10 de marzo.—Hoy hemos experimentado otro temporal del este, aunque no tan fuerte como el del día 1.º de enero: en el puerto no sabemos haya habido averías, pues algunos buques que se desamarraron fueron auxiliados por los bergantines de guerra ingleses *Chasseur* y *Arlequin*: el tiempo arreció á la caída de la tarde, y á las ocho de la noche, al tomar el puerto, se perdió en las piedras del muelle nuevo el bergantin goleta español *Isabel segunda*, su capitán don Joaquín María Peña, procedente de Barcelona, Salou y Alicante, con cargo de varios efectos; habiendo

se hecho pedazos el buque, logrando salvarse la tripulación.

—Hoy ha llegado procedente de Cádiz el excelentísimo señor general don Manuel Lorenzo, que va á Valencia.

CORTES.

Sesión del 9 de marzo.

Se aprueba el acta anterior.

Pasa á la comisión una proposición de varios señores para que se establezca un tercer depósito por los periódicos de algunas provincias que sea de 5,000 reales.

Se lee, y es apoyada por su autor, el señor Pascual, una proposición para que se recojan todos los diplomas dados por el despotismo á los que coadyuvaron á la destrucción de la libertad, y que cesen desde luego todas las pensiones dadas con igual motivo.

A la comisión de diezmos pasa una representación de la diputación provincial de Valencia y otra del ayuntamiento constitucional de Mérida, para que sean abolidos los diezmos, reemplazando esta contribución con otra que no pesé exclusivamente sobre la clase agrícola.

Se aprueba igualmente el dictamen de la comisión de guerra, sobre la proposición del señor Cardero, para que á los militares que soliciten su retiro, y no tengan opción á jubilaciones, no se les abone sueldo alguno desde el momento en que se den de baja en sus pueblos. Que lo mismo se entienda con los que se hallen en expectativa de retiro. La comisión aprueba esta proposición en todas sus partes.

La comisión extraordinaria de guerra, en virtud de la proposición de los señores Montoya y Farin, para que recogiese todos los documentos remitidos ó que obren en poder del gobierno sobre la conducta observada por el general Rodil y demas gefes que persiguieron á Gomez, proponen á las Cortes:—

Primero.—Que se diga al gobierno remita á las Cortes con la brevedad posible todos los documentos de que trata esta proposición, para que examinados recaiga la resolución mas acertada. Que igualmente remita las demas noticias que tenga y las que resulten de las causas que se están formando á los mismos generales.

Segundo.—Que verificada esta remisión pasen los documentos á las comisiones ordinarias de guerra y legislación reunidas, en las que se encuentran los talentos y discernimiento necesarios para calificar con acierto la culpabilidad ó inculpabilidad de las operaciones ejecutadas, pues la extraordinaria de guerra no se conceptúa suficiente para dar el dictamen que asunto tan delicado requiere.

Tomán la palabra en pro y en contra varios señores diputados, y los señores secretarios del despacho de hacienda y gracia y justicia, y puesto á votacion el dictámen queda desechado en sus dos artículos.

Se procede á la discusion del dictámen de la comision especial sobre los diputados de ultramar.

El señor secretario de hacienda manifestó que el gobierno estaba conforme con el dictámen de la comision.

El señor Vila dice: que está conforme con el dictámen en cuanto á las islas Filipinas; pero que la isla de Cuba debe tener nuestras mismas leyes.

Queda sobre la mesa el dictámen de la comision de ley de imprenta sobre la adiccion propuesta para formar una cuarta clase de provincia, siendo que no puede admitirse.

Se levanta la sesion á las cuatro y media.

Sesion del 10 de marzo.

Se dió cuenta de haber sido nombrados para la comision especial de premios nacionales los señores Acuña, Fontan, Montañes, Monteverde, Moure, Cañavate, Rodriguez Leal, Veretera, y Verdejo; para la eclesiástica, en vez del señor Tarancon, el señor Valdes Bustos; para la de legislacion al señor Zamalacarreui en lugar del señor Salvato; y para la de libertad de imprenta á los señores Santaella y Salvá, en vez de los señores Salvato y Ferro Montaos.

Pasaron á la comision de hacienda una exposicion del gefe político de Lérida, manifestando que habiendo llegado allí el capitán general de Cataluña, exigió un empréstito forzoso realizable, é incluyendo las contestaciones que ha habido sobre el particular, y otra del ayuntamiento constitucional de Cascante, en Navarra, reclamando contra el perjuicio que causan las guías y tornaguías para el comercio interior de los frutos del pais.

A la de diezmos fueron dirigidas, una de varios labradores de Palencia, pidiendo se forme una ley por la cual la contribucion conocida con el nombre de diezmo sea repartida con igualdad entre todos los españoles; y otra del ayuntamiento de Jumilla sobre el mismo objeto.

A la de division territorial otras dos exposiciones; una del ayuntamiento de Alcaudete pidiendo que la capital de Ciudad Real se traslade á Almagro, y otra del ayuntamiento de Manzanares, manifestando los perjuicios que ocasiona á la provincia el que dicha capitalidad esté en cualquiera de ambos puntos.

Se leyó por segunda vez, y pasó á la comision de diputaciones provinciales, la proposicion del señor Blak, Pascual y de otros señores, para que se autorice á la diputacion provincial de Málaga á establecer un portazgo con el preciso objeto de atender á la construccion del camino de aquella ciudad á Zafarraga.

Lo mismo se hizo, remitiéndose á la de premios nacionales, con otra del señor Pascual, para que se recojan todos los diplomas y documentos de gracias concedidas á varios particulares, como por ejemplo el escudo de fidelidad y otras distinciones dadas á los perseguidores de Manzanares, Torrijos y otras ilustres víctimas.

Primera lectura de una proposicion del señor Fernandez del Pino, pidiendo que las Cortes se sirvan disponer que por la comision de premios se propongan medios para honrar la memoria del patriota don Francisco Abad Chaleco, y la pension que deba concederse á su viuda y á sus hijos.

La comision de libertad de imprenta presentó su dictámen, no hallando atendible la proposicion que se pasó á su examen para que se establezca una cuarta clasificacion de capitales para fijar la cantidad que deba depositarse con objeto de publicar un periódico; y así se aprobó, despues de algun debate, por 71 votos contra 61. Ocupó en seguida la tribuna el señor Ortega como secretario de la comision de guerra y leyó el dictámen de la misma, sobre el establecimiento de un cuartel de invalidos. Se anunció que dicho dictámen se imprimiria, repartiria y señalaria dia para su discusion.

Se pasó acto continuo á la discusion pendiente en el dia de ayer, del dictámen de la comision especial, sobre la representacion y régimen de las provincias de ultramar. Tomaron parte en esta los señores Vila y Argüelles, el prime-

ro impugnando el dictámen y el segundo defendiéndole en un largo discurso como individuo de la comision especial nombrada al efecto, y suspendió por último el señor presidente la discusion, levantando la sesion á las cuatro y media.

REMITIDO.

Señores editores del *Noticioso del Pueblo*.—Cuando en los escritos públicos se escita con términos decorosos á la autoridad, siendo dotada la persona que la ejerce de aquella sana intencion y rectitud que debe animar todas sus operaciones, léjos de ofenderla, no puede ménos que producir la identidad de sus sentimientos hácia los objetos á que se le invita, con ventajas conocidas del servicio público y del interes comun; muy al contrario que cuando el resentimiento ú otras pasiones que jamas deben mezclarse con la causa del pueblo, son el móvil de sus autores.

Así, pues, el contesto del artículo que se sirvieron ustedes insertar en suplemento á su número 388, firmado por varios individuos de esta ciudad, á quienes estimo, lo ha debido impulsar solo aquel primer recomendable afecto, y no ha podido ménos que causar en mi ánimo la conmocion mas grata y complaciente por la viva expresion de los sentimientos benéficos que envuelve, dirigidos á solo el interes de la causa pública; en cuya consecuencia obraria yo contra el torrente de la identificacion que arrebató mi espíritu hácia los mismos, si no tratase de dar una satisfaccion completa, suficiente á enervar el dolor y agitacion con que se presentan atormentados sus causantes, por efecto de la observacion en las dilaciones que irremediablemente ha sufrido la causa criminal seguida en mi juzgado contra el joven licenciado don Francisco García Ruiz, ex-síndico tercero del muy ilustre ayuntamiento de esta ciudad, sobre desafío al excelentísimo señor capitán general de Andalucía en las casas capitulares de la misma, y noche del 21 de diciembre último.

Pero cubramos con el mas denso velo por ahora la existencia ó inexistencia de un hecho que da margen al gravosísimo disgusto que la suerte me ha proporcionado en el conocimiento de actuacion tan delicada y quebrantosa, para que el pesar no turbe nuestro sentido, y podamos proceder á dar el competente descargo de nuestra imparcial conducta.

La causa de que se trata fué prevenida por uno de los señores alcaldes constitucionales de esta dicha ciudad, quien, efecto de la conmocion que ocasionó el suceso, y la impresion de enormidad bien ó mal fundada que produjo en los que tuvieron la desgracia de presenciarlo, debió darle margen á pensar que en proporcion debian ser muy latas las diligencias al esclarecimiento de la verdad, haciéndole esto tomar un hilo en realidad bastante largo, y en su virtud convocar todos los testigos presenciales, que pasaron de treinta; pues que en cierto modo parecia no podia dejarse de examinar ninguno, cuando la imaginacion, por lo

inesperado del caso, su gravedad, y aun justas prevenciones anteriores en favor del que se decia reo, no se saciaba, digámoslo así, ni podia convencerse de lo mismo que veia; de lo cual vino á resultar desde su principio un sumario difusísimo; aunque verdaderamente, si bien se considera, léjos de gravarse con ello al procesado, no parece pudo ser otra la idea que la de apurar hasta el extremo, si en resultados de la agitacion en que á todos les puso el lance, ciertamente mas comprometido y sorprendente de lo que no es fácil haya ejemplar, pudiera haber alguna equivocacion en los conceptos, cuya exacta averiguacion coincidiera en su dia en favor del reo no siendo culpable, ó en el de la vindicta pública si apareciese al fin criminal.

Habiendo ya tomado el sumario un rumbo tan amplio, cual hemos visto, y cual así parece lo exija la naturaleza y circunstancias del hecho, se da la vez de pasarse la causa á la jurisdiccion ordinaria de mi cargo, en cuyo caso preciso era ante todo convalidar las diligencias actuadas por el juez lego. Mas de treinta testigos, todos sujetos acomodados y de ocupaciones públicas ó particulares, y algunos ejerciendo autoridad, cuyas deposiciones ocupan á veces tres y cuatro folios, cuales, que sus gravísimas atenciones no les permitieron acudir en el momento de la cita, y á otros que se habian ausentado accidentalmente y era forzoso esperar su regreso antes que valerse de exortos, que hubieran entorpecido mas el curso del juicio, todo concurrió á que no pudiesen ser tan fácilmente convocados de nuevo, ni extendidas aquellas con la rapidéz que se hubiera deseado, y en que conviene advertir nadie podía tener el interes que yo mismo, pues que en ello se versaba el cumplimiento de mi deber, que no me era ni ha sido nunca indiferente. Mas de treinta causas que al mismo tiempo se hallan pendientes en mi juzgado, que no cabia demorar tampoco, fueron otros tantos motivos poderosos á influir en la retardacion involuntaria de aquella.

Agrégase á esto, que un incidente ocurrido en la misma para descubrirse por la autoridad militar la complicidad que hubiera existido en algunos de los que custodiaron al reo, sujetos á aquel fuero, sobre quebrantamiento de la comunicacion en que se hallaba constituido, dió margen á diligencias inescusables y á la formacion de un testimonio del resultivo de ellas, que pidió dicha autoridad militar, lo cual debió tambien ocupar el tiempo. Otro testimonio para dar cuenta al tribunal superior del territorio, que con arreglo á lo voluminoso del duplicado sumario no podia dejar de ser muy largo, fué otro no pequeño entretimiento.

Ademas, solicitudes estemporáneas del mismo reo, provocando comparencias para el uso de derechos que no tenian lugar en el llamado sumario, en que se hallaba la causa, como fué la en que me recusó; invadieron igualmente su

curso. ¿Y qué diremos sobre su otra pretension para ser encarcelado bajo caucion uratoria, alegando el mal estado de su salud? Preciso fué en primer lugar oír al promotor fiscal del juzgado para la debida sustanciacion del artículo, y que dijese si cuadraba ó no á la naturaleza de la causa, y circunstancias del procesado, pues no era negocio de poder acceder de plano, cuando con arreglo á la Constitucion la libertad bajo fianza solo se concede á aquel preso á quien no pueda imponerse pena corporal. ¿Y seria muy fácil decidir tan en el principio si el reo de que se trata estaba ó no comprendido en la determinacion de la ley fundamental? Mas volvamos á tomar el hilo de las dilaciones. El promotor fiscal del juzgado contestó de primera intencion, que tenia licencia de la audiencia por un mes para pasar á tomar aires fuera de esta ciudad, y de consiguiente que no podia hacerse cargo del despacho que se le preceptuaba. Otro entorpecimiento. Pues pase al del juzgado segundo. Interin que éste se determinó á efectuar dicho despacho, despues de protestar que lo hacia por no entorpecer el servicio, pero no porque le correspondiera en modo alguno, vino á contestar, por último, hecho cargo de la gestion entablada, que en el caso de ser poco salubre el local en que se hallaba el preso, podia el juzgado adoptar las medidas conducentes. Reconocimientos de médicos; declaraciones de los mismos sobre la salubridad del punto de que se trataba; providencia en su vista para la traslacion del licenciado García Ruiz al cuartel de voluntarios de la Milicia Nacional local de que es miembro, edificio espacioso y que podia ofrecerle mas comodidades; sin efecto luego nada de esto por retractacion del mismo, que despues de tanta detencion vino á decir que prision honorifica por otra igual, preferia quedarse en la que se hallaba.... ¿todo esto no entorpece? Ni se dirá, por otra parte, que se han desatendido sus reclamaciones?

Prescindiremos del cúmulo de otras diligencias promovidas tambien á su instancia, que han dilatado mas y mas el procedimiento, y de que algunas por la forma extraordinaria con que se han intentado han dado márgen á consultas á la superioridad, que no han podido escusarse; pues que de tal modo se ha querido jugar con la autoridad, que se ha visto ésta precisada á abrazar semejantes determinaciones; sin haber bastado hacer entender al reo se abstuviese hasta su dia de todo pedido que no digese relacion al estado de su salud ó incomodidades que sufriese en la prision, en lo que como ya se ha visto no ha dejado de atenderse con la mayor eficacia.

Ahora, si lo que aquel quiere es que se le ponga en libertad; ¿está esto en manos del juez, aunque fuese su propio hijo? ¿No desearia yo mas que nadie hallar términos hábiles de poderlo complacer, siquiera por evitar los compromisos que por sus notabilidades se me proporcionan; y aun no querria mucho mas, que nunca

hubiesen existido méritos para que debiera ser tratado como culpable, ni que sobre él pudiera emplearse la jurisdiccion? ¿No es un sentimiento mas noble desear inocentes, que sacar criminales? ¿Podria yo retroceder de principios que son tan comunes á todo ente racional?

¿Y es justo, que en vista de lo referido, despues de haberse dado motivo ya por unas, ya por otras razones, á escribir doscientos folios, que son de los que consta el tal sumario, sin haber omitido por mi parte medio de desembarazarlo y hacerlo marchar, se inculque mi conducta, y se me achaquen las dilaciones? ¿Es regular, que como tal vez hayan ustedes visto, señores editores, en un periódico que ha comenzado á salir en esta ciudad, se me moteje é insulte del modo mas injurioso y despreciativo, sin consideracion siquiera á la autoridad que ejerzo? ¿Fuera de la tal ruidosa y fatal causa, tipo de la dificultad, y piedra de toque (por mas que esto se quiera cohonestar), son por ventura mas que chismes los que se traen á cuento en prueba de las faltas que se me prodigan? ¿La revocacion de un auto por un ayuntamiento, atribuciones en lo contencioso, pugnantísimas diamétralmente con la division de poderes marcada en el sistema actual de gobierno que felizmente nos rige, habria tanto que decir en un asunto de seiscientos reales, que es cuanto hasta ahora se ha articulado espresamente contra mí, y ni aunque fuese por una audiencia en negocio de mayor cuantía, es suficiente á desopinar un juez? ¿Son estos acaso infalibles en sus dictámenes? ¿Deben ser dioses para no errar? ¿En tanto que no se les atribuye cohecho, soborno, malicia en sus procedimientos, de que me jacto estar muy remoto, ó haber salvado de algun modo los trámites prescriptos á la sustanciacion de los juicios, podrán ser responsables ante la ley, ni ante la opinion pública? ¿Pero no es aun mucho mas extraño que en otro articulo del mismo periódico se haga mencion de una causa que no ha pendido jamas en mi juzgado? ¿Habrá dije que no se me quiera colgar hoy? ¿Si son de esta especie todos los medios de probanza que contra mí se intentan, no estoy aviado? Pero no nos cansemos mas. Gradue el imparcial mi posicion, y las circunstancias de la enarrada causa que nos ocupa, y podrá penetrar muy luego el fondo del negocio.

Con respecto á la larga y penosa comunicacion que se dice sufrida por el reo, siendo así que aun en medio de ella han sido atendidas con la mayor puntualidad y eficacia sus gestiones sobre cuanto podia tener lugar hallándose la causa en sumario, segun hemos demostrado, todos saben ademas en Jerez.... saben los mismos que han firmado el artículo.... se sabe hasta en los lugares comarcanos.... y nadie puede ignorar, que tal estricta comunicacion ha debido gravar mas sobre el corazon del mismo juez que la dictó, que sobre el de otro alguno, por la ne-

cesidad sin duda de haberlas sostenido tan ri-go-ro-sa-men-te.

Sírvanse ustedes, señores editores, insertar en su apreciable periódico éstas que aunque no bien trazadas líneas, son hijas de la franqueza, ingenuidad y buena fe que me caracterizan, y una muestra palpable de mi comportamiento; para cuya prueba me remito á lo actuado tanto en la causa de García Ruiz, como en los otros dos expedientes que se han sacado á colacion, conviniendo repetir, por conclusion, que el uno de ellos no ha pendido jamas en mi juzgado. Jerez de la Frontera y febrero 27 de 1837.—Juan José Herbás.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Bien sé yo que hay quien circula en la ciudad la existencia de la sociedad de anilleros, y que designa con falsedad la casa en que se reunen; pero crean ustedes que la sociedad que hay en la casa de la calle de la Carne, es compuesta de hombres que no pertenecen á partidos, que no tratan de política, y que se juntan solamente para jugar un tresillo y hablar de sus asuntos particulares, ó de lo que les agrada, sin perjuicio de nadie en el mundo. Ignoro si hay ó no anilleros en Cádiz; pero si puedo afirmar que no se juntan en la casa que han dicho á ustedes, ni se pueden rozar con una sociedad pública, decente y compuesta de personas de juicio y de acreditados patriotas, cuya opinion conoce el pueblo.

Tengan ustedes la bondad de publicar estas líneas, seguros de que se lo estimará su afectísimo—Uno de sus suscritores.

DEL AYUNTAMIENTO.

En cumplimiento de lo prevenido en las leyes vigentes sobre libertad de imprenta, esta corporacion ha elegido para jueces de hecho en el año actual á los ciudadanos siguientes:—

Don Marcelino Dueñas.
Antonio Santacruz.
José Lageira.
José Arbolea.
Julian Lopez.
Antonio Javat.
Manuel Corvera.
Francisco Paul.
José Jacobo Guiza.
José de Arcos.
José García Villalobos.
Bartolomé Díez Bustamante.
Basilio Roldan.
Francisco de Paula Ortiz.
José de la Viessa.
Manuel María Perez.
Felipe Blanco.
Tomas García Luna.
José María Cortés y Villalon.
Alvaro Sanchez Reesa.
José Pablo Perez.
Pascual Santa-María.
Manuel Velez Rubin.

Cádiz 17 de marzo de 1837.—José María Retortillo, alcalde primero.—José Sanchez Rendón, secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL.

Habiendo dado parte la diputacion del barrio de la Libertad de haber encontrado al medio dia de hoy en la calle de Capuchinos un párbulo de edad al parecer de dos años y medio; se avisa por

el presente, á fin de que sus padres ó parientes puedan pasar á recogerlo, reclamándolo en dicha diputación. Cádiz 17 de marzo de 1837.—*Retorillo*.

De una carta de Madrid copiamos estas líneas y las presentamos desnudas, porque no queremos dar armas á nuestros enemigos; para que nos llamen turbulentos; como llaman á todos los patriotas.

"Esten ustedes alerta: los estatutistas y los agentes de Luis-Felipe trabajan sin descanso: quieren anegarnos en sangre, y se preparan á hacer que estalle el plan diabólico que han concebido. Es la hora de unirse todos los verdaderos liberales: bastará esta union para que los enemigos de la libertad no se atrevan á presentar el combate: cuidado que el riesgo es mas grave de lo que pueden ustedes imaginar, así como quedará desvanecido si ven que el pueblo está pronto á defender sus leyes fundamentales. Sobre todo, estén ustedes en vigilancia sobre los agentes que ahí pueden enviar los estatutistas: si se les observa, mucho se habrá hecho para tenerlos á raya. No puedo explicarme mas, al ménos por ahora. En los periódicos liberales de esta corte verán ustedes indicaciones harto claras; y aquí todos estamos sobre aviso"

De Córdoba nos escriben asegurándonos que ha circulado la voz de haber estallado aquí un movimiento tan sedicioso, que se han oído los gritos de *viva la república!*...—¿Qué! ¿en Cádiz hay republicanos? ¿En Cádiz hay hombres tan infames que quieran precipitar del trono á la inocente Isabel, el ídolo de todos los españoles? ¿En Cádiz se ha alterado el orden, ni suceso alguno ha venido á turbar el reposo comun?—¿De dónde nacen esas imposturas, quién las lleva á otros países, quién tiene un empeño tan tenaz en calumniar á este infeliz pueblo?—Hé aquí en lo que debían ocuparse las autoridades; en descubrir los traidores que así preparan nuestra ruina; no en publicar edictos alarmanes, que fuera de nuestra poblacion se interpretan, porque no se sabe que es el temor y la ligereza quien los ha dictado, y se nos cree dispuestos á revoluciones que nadie ha pensado en ellas. Es verdad que hay mucho descontento en nuestra poblacion por la marcha de los negocios políticos, por la existencia del gabinete actual, y porque no se ha querido ó no se ha sabido aprovechar el triunfo de Bilbao; pero lo es tambien que el pueblo no ha perdido todavía su natural mansedumbre, porque espera el pronto remedio de los males que agobian á la nacion. Culpa será de otros si sus esperanzas se frustran, y cae en la desesperacion.—RR.

Penamos á la vista una carta de Málaga, fechada el 11 del actual, y de ella copiamos los párrafos siguientes:—

"Ayer hemos sufrido aquí un fuerte temporal, en el que se ha perdido un bergantin de Alicante, y segun dice, fuera han acontecido otras desgracias. Felizmente no sabemos que haya perecido persona alguna; pero el general Lorenzo, desterrado por el gobierno perseguidor de los constitucionales, ha estado en riesgo de naufragar. Esta desdicha hubiera venido á aumentar el pesar y el descontento público, que ya es grave por la marcha escandalosa del gabinete actual: y en efecto amigo mio, ver á un general cargado de laureles por sus gloriosas campañas contra el abominable don Carlos, atravesar los mares proscripto, preso, y tal vez sentenciado á caer en las manos de los facciosos sus mas encarnizados enemigos, y todo esto por haber acatado en un rincón de la América los decretos del trono y haber jurado la Constitucion que rige en la monarquía, es un suceso tan escandaloso, tan horrible, que yo no sé cómo los españoles pueden decir que adoran el código constitucional, y sufrir tanta mengua, tanto vilipendio contra los defensores entusiastas de su ley fundamental."

"Por fin, el general Lorenzo desembarcó, y acompañado de nuestro gefe político el señor Lopez Pinto, asistió á la funcion del teatro, donde pudo el vencedor de Santos-Ladron conocer que los malagueños aprecian su valor y sus virtudes, por mas que el gobierno le persiga, como persigue á todos los que cumplen fielmente con los juramentos que prestaron al código de nuestras libertades."

"Así como ha sido muy bien acogido en Málaga el desgraciado general Lorenzo, así lo será en Valencia, en las Peñas de San Pedro y en cualquier punto á donde le lleve su obediencia y el sistema de terror puesto en planta por el agonizante ministerio de agosto. La opinion de los pueblos presto ó tarde triunfará de los que quieren ahogarla, y el general Lorenzo encontrará entonces en el aprecio nacional recompensadas sus injustas persecuciones."

Es muy posible que en Constantinopla se administre mejor la justicia que en nuestra infeliz patria. Lo peor es que mientras la responsabilidad de los jueces no se haga efectiva, este mal que nos destruye no tendrá remedio: los magistrados cometerán mil arbitrariedades, mil injusticias, y se burlarán de las leyes y del desgraciado á quien miren con ceño y tenga la fatalidad de caer en sus manos. Así nos sucede á nosotros ahora con el señor don Juan Perez Marure, quien por ignorancia ó capricho desprecia nuestros clamores y la ley que nos favorece, para obrar como le acomoda y proteger á nuestro contrario. Duras parecerán estas palabras; pero estamos muy dispuestos á sostenerlas ante el jurado, y

provocamos á su señoría á que nos conduzca á ese tribunal, que no es el suyo. En él le probaremos que, ó no entiende una palabra de la ley de imprentas hoy en vigor, ó está dispuesto á obrar contra nosotros, aunque nos presentemos en su juzgado con toda la razon del mundo. Desde que cayó en las manos del señor Perez Marure el expediente que seguimos contra don Miguel Laduña, apenas ha hecho nada que no sea una torpeza cuando ménos; y así es que un juicio, que debia ya estar fenecido, con arreglo á los artículos 27, 52, 53 y 54 de la ley sobre el asunto, sabe Dios cuándo llegará á verificarse; porque al juez se le antoja notificar oficiosamente en Sevilla al acusado, no solo que se presente al juicio de conciliacion, sino los demas actos que no admiten ninguna demora!!—Hoy se cometen por primera vez semejantes absurdos; y la culpa está, no en las leyes, si en el gobierno que deja á cada uno que haga lo que quiera, ménos al infeliz ciudadano que no tiene oro, empeños, ni bordados.—El señor Perez Marure se burlará de nuestras quejas, mientras pueda gozarse en afligirnos, cosa que quizá le sea fácil como juez; pero como hombre no se mofaría de nosotros (vive Dios), porque nos sobra el valor para no permitirlo; su señoría puede hacer la prueba si gusta.

Hoy noi en la semana entrante publicaremos un artículo diciendo del modo que entiende y cumple la ley el señor Perez Marure, y entonces le juzgará la opinion pública, tribunal mas certero, mas justo y mas respetable que el del señor Perez Marure: esto no admite disputa.—RR.

AVISO.—Los señores ROMIEUX, floristas, miembros de la sociedad nacional de horticultura de Francia, tienen el honor de anunciar al respetable pueblo gaditano, que acaban de llegar del extranjero con un escelente y gran surtido de toda clase de vegetales los mas raros y delicados, como *Camellias*, *Azaleas*, *Magnolias*, *Kalmias*, *Daphnes*, *Shelilzia*, *Rhododendrum*, *Peonia-arborea*, *Metrofideros*, *Melaleuca*, rosales, semillas y cebolletas de toda especie, árboles frutales como manzanos, perales, cerezos y otras muchas plantas, que venderán á precios conocidamente equitativos en su almacén situado en la calle de la Verónica, frente á la tienda del mismo nombre.

AVISO.—En la peluquería de Mallevigne, calle de Murguía, esquina á la de San-José, se ha recibido una partida de perfumes de todas clases, como los aceites inapreciables de Rosen y el Regenerador para hacer crecer y de tener la caída del cabello: idem toda clase de pomadas y pomada de oso legítima: idem agua de toda especie de olores: aguardiente de la banda ambré: agua de miel de Inglaterra: idem amizelo: agua de colonia de la superior: salguinaza: extracto de almendras, que tiene la propiedad de bormosear el cutis: idem los famosos polvos de Macabent, nuevo descubrimiento para la limpieza de la cabeza y fortalecer las encías: cereta para los vigotes de todos colores: pomada Carmetegne para alisar y lustrar el cabello, y cereta para hacer crecer los vigotes. Tambien se ha recibido una composicion llamada Solénite, para teñir el pelo de todos colores, sin dañar el cutis ni manchar el lienzo, y otros muchos artículos del mayor gusto.

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DIARIO DE LA NOCHE.

Cádiz y sábado 18 de marzo de 1837.

Novedades del reino.

Parte recibido en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.

El brigadier don Agustín Nogueras desde su cuartel general de Teruel con fecha 1.º del corriente dice lo siguiente:—

Escelesísimo señor.—El coronel don Manuel Lebron, comandante general de la línea fortificada del bajo Aragón, en oficio fecha 27 del mes próximo anterior me dice lo que copio:—Escelesísimo señor.—Acabo de recibir el oficio del marques de Palacio fechado en Valderrobles á las ocho de la noche del día de ayer, que dice así:—Noticioso de que los cabecillas Mestre, Cabañero y Tenas estaban reunidos en Beceite en número de 900 infantes y sobre 100 caballos, emprendí mi marcha con la brigada de mi mando esta mañana temprano desde la Fresneda para atacarlos. A mi paso por Valderrobles me cercioré de que estas facciones permanecían en Beceite, en cuyo punto observé me esperaba el enemigo: acto continuo dispuse que la vanguardia, compuesta de las compañías de cazadores, Princesa y Mallorca, flanqueasen dicho estrecho de Beceite por la izquierda, mandando lo verificasen por la derecha las compañías primera, segunda y tercera de Mallorca, reforzase las de cazadores por la izquierda, previniendo al digno gefe accidental del espresado batallón don Antonio Jimenez de la Cerda marchase por el centro del estrecho con los granaderos y sexta compañía restantes de su cuerpo con un oficial y 20 caballos del cuarto ligeros, lo que verificaron con tanta decisión y bizarría, que desalojaron los enemigos de las primeras posiciones: en el momento continué mi marcha con tres compañías de la Princesa y el resto de la caballería, quedando las cuatro restantes del espresado batallón en la entrada del referido estrecho con el objeto de cubrir este punto tan interesante interin eran batidos los enemigos; éstos se retiraron á las alturas inmediatas pasando el pueblo de Beceite, de las que fueron igualmente desalojados por las valientes compañías de Mallorca y la de cazadores de la Princesa, tomando otras alturas mas distantes en direccion á los puertos, en los que igualmente fueron arrollados; siendo el resultado de esta brillante jornada haber tenido el enemi-

go de pérdida 20 muertos y multitud de heridos, rescatando un granadero del batallón provincial de Burgos que llevaban prisionero, cogiéndole varias cargas de trigo, cebada y habichuelas, cuatro caballos, algunas armas y otros efectos de guerra, no habiendo por nuestra parte mas pérdida que la de un granadero muerto del batallón de Mallorca, segun todas las noticias que he podido adquirir á mi regreso á este pueblo; ofreciendo á V. S. darle parte detallado en el día de mañana, adquiridos que sean todos los datos al efecto. El brillante comportamiento con que se han conducido los valientes que tengo el honor de mandar por su bizarría, disciplina y decision, nada me han dejado que desear: lo que tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. para que se sirva elevarlo á conocimiento del señor general en gefe de este ejército. Lo que tengo el honor de transcribir á V. E. para que, si lo tiene á bien, se digne elevarlo á conocimiento de S. M. la Reina.

—Las Borjas de Urgel (Cataluña) están fortificándose; luego le seguirá Arbaca y Juncada; Torregrosa lo está ya, y dichos pueblos están comprando caballos á toda prisa para formar una compañía de 40 á 50.

—Los facciosos siguen ocupando el punto de Chelva y sus inmediaciones. La primera brigada nuestra permanece en Liria; y generalmente la situación respectiva es la misma, sin haber hecho movimiento particular. Se van reorganizando las columnas de los dispersos.

—Se nos ha referido como positivo el lance siguiente, que nosotros ponemos en conocimiento de nuestros lectores, sin que podamos salir garantes de su certeza. Parece que al llegar el señor baron de Meer acompañado de su pequeña escolta á las inmediaciones del pueblo de Villatobas en la carretera de Valencia, una partida de facciosos salió á su encuentro; pero S. E. al momento que los hubo divisado de cerca montó su caballo, y colocado al frente de los ocho ó diez soldados de caballería que llevaba para su defensa, acometió con el mayor denuedo á los foragidos, obligándoles á huir cobardemente.

—La policía de Roma ha prometido una fuerte recompensa al que descubra al autor de un pasquin muy ofensivo al papa.

Parece que con motivo de la prohibicion que habia hecho su santidad de que salieran máscaras por las calles de Roma durante el carnaval, se ha dibujado sobre la estatua de Pasquin una caricatura con tinta negra, en la que el santo padre estaba representado andando á puñetazos con el gefe de la *jóven Italia*; los padrinos del primero eran don Crálos y don Miguel, y los del segundo lord Palmerston y Mr. Thiers. El dibujo representaba el momento en que despues de haber recibido el papa muchos mojicones y teniendo la cara toda ensangrentada, se aparecía repentinamente en la escena el emperador de Austria y ponía fin al combate dando un puntapié al pontífice, diciéndole:—*Con máscara ó sin ella, siempre llevas palos.*

VARIEDADES.

Abuso de la imprenta.—Han sido conducidos presos á esta corte los caballeros Ferrari, portero de la secretaría del despacho de la mayordomía mayor, un hijo suyo cadete, y el celebrísimo don Olias, agente que fué del Bureo, con encargo de vigilar á los que se acercasen á presentar memoriales en palacio, y los desertores acogidos en el indulto, los cuales han sido presos en Burgos marchando con pasaportes á la corte selvático-carlista; y como sugetos de categoría, con buenos brazos y relaciones de rango y alta valía, han sido puestos en el cuartel de San-Nicolas, donde se hallan muy bien asistidos y cuidados: los calabozos de las cárceles de corte y villa son para la gentuza liberal, como si dijéramos un intendente de ejército, un sabio literato, un honrado padre de familias si llegan á ser sospechados de presuntos conspiradores, &c. &c. ¡Viva.....viva.....viva.... la Pepa!

—El patri-Mendizabal-ota en su artículo de antes de ayer nos presenta una reseña histórica del pueblo hebreo. Señor periódico estúpido-ministerial: en casa del ahorcado no hay que mentar la sogá.

—El patri-Mendizabal-ota dice que el Mundo y el Duende estan unidos.... para ser perseguidos por los ministros, ciertamente que sí: para decir las verdades á los hombres públicos, ciertamente que sí: para despreciar al patri-Mendizabal-ota, de seguro que sí.

—Hay una lápida en blanco en el sa-

lon de Cortes, y seis diputados por Granada no reclaman que se coloque en ella el nombre de una mujer, que es acaso la única persona que en los diez años murió en un cadalso como hombre; los hombres entonces morían como mugeres.

—Veinte y cuatro de los mas ricos propietarios de Bolaños han sido cobardemente asesinados por los facciosos: 80 huérfanos han dejado aquellos infelices; y aun son ministros los señores Mendizábal y Lopez!

—Nos han batido en Cataluña y hemos perdido un convoy y 900 hombres. Nos han batido en Valencia y se ha dispersado una gruesa columna. Y aun son ministros el señor Lopez y el señor Mendizábal!

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Tengan ustedes la bondad, si gustan, de poner en su periódico estos renglones, para ver si por este medio se da publicidad á las cuentas de los 1.000 vestuarios de paño y 1.500 camisas que se han construido para los prisioneros facciosos. La nacion, que es la que todo lo paga, debe enterarse de cómo se gasta el sudor de sus hijos, pues aunque algunos señores dicen que los fondos que se han invertido en dichos vestuarios no pertenecen á la nacion, porque son los 85.000 reales que el señor comandante general de esta provincia impuso al cura párroco de Alcalá de los Gazules, que el público sabe harto bien los motivos que dió este mal eclesiástico para la tal pena, cuya cantidad fué entregada á la junta de la referida provincia; yo creo que están equivocados los que tal dicen, pues todos los fondos que recoge la autoridad, de cualquier modo que sean, corresponden únicamente á la nacion, que es la soberana, segun dice nuestra Constitucion: de consiguiente, habiendo pasado dos meses sin que se haya dicho al público lo que se ha gastado y lo que ha quedado sobante, tiempo es ya de que no aparezca imprudente esta reclamacion.

He dicho sobante, porque sé positivamente que 700 camisas han costado á 13 reales, que importan 9.100, y 800 á 14, que son 11.200; y en los mil vestidos de paño de Grazelemá que ha construido don Sebastian Martínez Pinillos, que creo es al que se le han entregado los 85.000 reales, para que él corriese con todo, lo mas que él puede haber gastado en cada chaqueta, pantalón y gorro (piezas de que se compone cada vestido) son dos varas y dos tercias, que son 2.666 varas paño Grazelemá catorceno, á 15 reales vara, que importan 39.990 reales; y 1.700 varas de cañamazo de envueltas para los forros, á razon de una vara y tres cuartas cada vestido, á 3 reales vara, 5.250; y 132 gruesas de botones de hueso, á razon de 19 boto-

nes por vestido, á 4 reales gruesa, 528; hechura de cada vestido, á 5 reales y 12 maravedises, 5352, y de corte á 101 cuartos cada vestido, son 1.250: así es que, segun yo creo, se han gastado en las 1.500 camisas y los 1000 vestidos de paño 72.670 reales; que rebajados de los 85.000, restan 12.330. Yo creo que al cabo de un mes que se han dado los vestidos á los prisioneros facciosos, el señor de Pinillos habrá entregado las cuentas á la diputacion provincial; y creo tambien que esta corporacion, imitando el ejemplo dado por el ayuntamiento constitucional cuando construyó los 600 vestuarios para la Milicia Nacional, no tardará en presentar dichas cuentas al examen público para acallar la murmuracion de los que, fundándose en lo que está prevenido por las leyes, no ven toda la claridad que ellas exigen.

Prescindiendo por un momento de cuentas que mas tarde ó mas temprano veremos, sensible es que estos fondos se hayan invertido en vestir prisioneros facciosos, cuando es bien público el estado de muchos de los milicianos nacionales del primero y segundo, y casi en general del tercer batallón, viéndose vestir á los verdugos de la patria al mismo tiempo que se desatiende á sus buenos hijos que tenían que custodiar á estos tigres, espuestos á todo el rigor del invierno, sin mas abrigo que el de que tal vez privaban á su pobre consorte é hijos.

Hechos son estos que pasan á nuestra vista, y el que lo dude puede recorrer el recinto, y verá no sin emocion que solo se distingue el ciudadano militar del resto de sus compatriotas, por el fusil que empuña, sin atender quien debe al espíritu del artículo 88 de la ordenanza constitucional de 1822. ¡Qué feliz fuera la nacion si todos tuviesen el fuego patrio que inflama á los que, á pesar de su posicion y de sus miserias, siguen prestando un servicio tan grandioso á su adorada patria, que algun dia con mano pródiga recompensará tantas virtudes!!! En el entretanto es inconcebible porqué el esceleptisimo ayuntamiento no ha mandado repartir los seiscientos uniformes que tiene construidos con los arbitrios de que no pequeña parte habrán contribuido los mismos milicianos nacionales como ciudadanos, siendo mas de extrañar cuando hace mas de dos meses me dirigí en súplica á su excelencia con el mismo objeto, y se me contestó que seria atendido al momento. — *Carlos Azopardo*.

—Nada diremos sobre la primera parte de este artículo, porque ignorábamos cuanto en ella se relata; pero con respecto á la segunda, si hubiéramos de levantar la voz contra el empeño tan decidido que se nota en que no se organice jamas el tercer batallón de nuestra milicia ciudadana, nuestros clamores llegarían al cielo. No parece sino que los individuos que componen este cuerpo, son los *parias* de la sociedad; y en efecto, lo serán para los que, partidarios

de la milicia del Estatuto, ven con un miedo mortal las armas en manos del pueblo. ¡Imbeciles! ¿creen que los otros batallones no participan de las mismas ideas liberales tan arraigadas en todas las clases del pueblo español? ¿Cuánto se engañan, y cuán voluntario es su error, pudiendo recordar los sucesos de agosto último? El señor Azopardo hace bien en reclamar los seiscientos uniformes existentes y que se hicieran para los movilizados; pero creemos que habrá muchas dificultades para acceder á su justa peticion, y casi nos determinamos á asegurar que el tercer batallón de nuestra milicia no se organizará ni se uniformarán sus individuos hasta que, por medio de suscripciones abiertas por particulares, por funciones que las compañías de aficionados liagan en el teatro, ó por medios extraordinarios, se logre vestir á esos infelices artesanos que por puro patriotismo se prestan á un servicio tan penoso como útil á la nacion. — *RR*.

Cádiz 18 de marzo.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para mañana.—Gefe de día: don Cristóbal Soler, mayor del tercer batallón de Milicia Nacional. —Parada: los batallones de la milicia. —Rondas, contra-rondas, capitan de hospital y provisiones: los mencionados batallones.

Mañana á las doce y media de ella, en celebridad del aniversario de la publicacion de la Constitucion política de la monarquía española, habrá gran-parada, que mandará el señor coronel don Mariano Villalpando, teniente de rey de esta plaza, á cuyo efecto se hallarán formados á dicha hora en el sitio de costumbre los cuerpos de la guarnicion, apoyando la cabeza delante del cuartel de la Bomba, y prolongándose hasta el castillo de Santa Catalina. — *Ramirez*. — De orden de S. E. — *Santacruz*.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Málaga en 17 horas vapor inglés *Península*, capitan Wilson, en lastre, á los señores don Pedro de Zulueta y compañía.

De Gibraltar en un día bergantin-goleta idem *Christi-Jane*, capitan John Syvert, con carbon de piedra, á don Juan Pablo Gomez. De Huelva laúd español *Clementina*, patron Felipe Llorens, con trigo y maiz.

Salida.

Para Portsmouth fragata americana de 412 toneladas *Apollo*, capitan Samuel Arding, con sal.

Para Marblehead fragata idem *Mary-Kimball*, capitan F. Freeto, con idem.

—Muchísimo agradecemos á nuestros *fratres duendiles* el caritativo aviso que nos dan hoy. Algo sabíamos ya de la *palerma* que á unos y á otros nos tiene decretada la familia *cangrejuna*, y de pavora hemos hecho hasta nuestro testamento. Lo que tiene es que mientras estamos en este pizaro mundo, le hemos de quemar la sangre al demonio; y como la esperanza es lo último que muere en el hombre, nos parece que los puñales de los *cangrejos* no pichan ni cortan, y que nada nos ha de suceder, y que á veces suelen algunos ir por lana y volver trasquilados. — Ya avisaremos de lo que suceda, si es que nos dejan para contarlo; por ahora solo diremos á nuestros *fratres* que de los *cangrejos* van quedando muy poquitos, y de aquí á unos dias no quedarán mas que los verdaderamente *cangrejos*; los que no pueden andar para adelante aunque tiren de ellos con una yunta de buyes. — *Los monigotes*.